



CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente

NOMBRE:		TRÁMITE:		x	SERVICIO:	
Licencia Municipal de Uso de Suelo						
DESCRIPCIÓN:						
Autorizar el uso de suelo y señalar las disposiciones normativas para el aprovechamiento del inmueble solicitado						
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> Libro Quinto del Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y del Desarrollo Urbano de los Centros de Población del Código Administrativo del Estado de México. Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Libro Décimo Octavo de las Construcciones del Código Administrativo del Estado de México. Código Financiero del Estado de México y Municipios. Plan Municipal de Desarrollo Urbano Vigente. Bando Municipal. Normas Técnicas. 					
DOCUMENTO A OBTENER:	Licencia Municipal de Uso de Suelo				VIGENCIA:	Un año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	Si	No (X)	DIRECCIÓN WEB	No aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Para obtener la Licencia Municipal de Uso de Suelo					
REQUISITOS:	ORIGINAL Anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:			
PERSONAS FÍSICAS						
<ul style="list-style-type: none"> Formato único de solicitud Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto del propietario del inmueble. Dictamen Único de Factibilidad (DUF en su caso). Identificación Oficial con fotografía 	ORIGINAL Si Si Si Si	COPIA(S) 1 1 1 1	Artículo 5.55 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y Artículo 133 de su reglamento.			
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
<ul style="list-style-type: none"> Formato único de solicitud Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto del propietario del inmueble. Dictamen Único de Factibilidad (DUF en su caso). Identificación Oficial con fotografía 	ORIGINAL Si Si Si Si	COPIA(S) 1 1 1 1	Artículo 5.55 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y Artículo 133 de su reglamento.			
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
<ul style="list-style-type: none"> Formato único de solicitud Expediente técnico Acta de donación 	Si Si Si	1 1 1	Artículo 5.55 del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y Artículo 133 de su reglamento			



DURACIÓN DEL TRÁMITE:	15 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:	8 días hábiles
COSTO:	CONCEPTO Licencia de Uso de Suelo UMA. 10 IMPORTE \$ 868.80 UMA. 35 IMPORTE \$ 3040.80 UMA. 50 IMPORTE \$ 4344.00	Fundamento Jurídico Código Financiero del Estado de México y Municipios, Sección Tercera (De los derechos de Desarrollo Urbano y Obras Publicas) Artículo 144, Fracción VII	
	FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO Si	TARJETA DE CRÉDITO Si
		TARJETA DE DÉBITO Si	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) no
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	En las Cajas de la Tesorería Municipal		
OTRAS ALTERNATIVAS:	Pago por Transferencia electrónica.		
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Siempre que cumpla con los requisitos.		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente		Jefatura de Uso de Suelo	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Ing. Martin Gerardo Rojas Cuandon	
DOMICILIO:	CALLE: Av. Isidro Fabela	NO. INT. Y EXT.:	72
COLONIA:	Barrio Nativitas	MUNICIPIO:	Tultitlán, Estado de México
C.P.:	54900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De Lunes a Viernes de 9:00 A 18:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
55	58-88-48-45 26-20-89-00	NA 4006	NA
CORREO ELECTRÓNICO: desarrollo.urbano@tultitlan.gob.mx			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA:	Oficinas de Zona Oriente		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Ing. Martin Gerardo Rojas Cuandon		
DOMICILIO:	CALLE: Prados del centro	NO. INT. Y EXT.:	NA
COLONIA:	Unidad Morelos 3ra Sección	MUNICIPIO:	Tultitlan
C.P.:	54931	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: De Lunes a Viernes de 9:00 A 18:00 horas	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
55	58-83-17-62	NA	NA
CORREO ELECTRÓNICO: NA			
FORMATO(S) DESCARGABLES:	NA		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Para qué sirve el uso de suelo?		
RESPUESTA:	Para determinar el tipo de uso de suelo que tiene el predio		
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Es necesario que presenten la inscripción ante el IFREM?		
RESPUESTA:	Si es necesario		



PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Es necesario que el dueño del predio realice el trámite?
RESPUESTA:	Puede enviar a un representante que presente la carta poder debidamente llenada
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
Licencia de uso de suelo, constancia de alineamiento y constancia de número oficial	

ELABORÓ: Biol. Armando Ocaña Mojica ENLACE MUNICIPAL DE LA MEJORA REGULATORIA	VISTO BUENO: Ing. Martín Gerardo Rojas Cuadón DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20/05/2020
--	---	---

